Es preciso, pues, someterse á los usurpadores ú oponer resistencia á sus atentados; es preciso besar la mano que nos azota ó recobrar el derecho, la energía; es preciso satisfacer las injustificadas exigencias de la usurpacion, ó recordar que no hay yugo, como dice un poeta español, que no destruya la mano del pueblo.

Está, pues, echada la suerte de este y la de los usurpadores. Los últimos onerosos impuestos han colocado á cada uno en su lugar. El porvenir nos dirá, y un porvenir próximo la suerte que á uno y á otro está reservada. Que no se asusten los mandarines actuales, si el pueblo, cansado de tantos atentados y arbitrariedades, se lanza á la guerra contra ellos, y exclama parodiando á Catilina *Puesto que se me obliga á ello, apaguré con ceniza el incendio de Roma.*

LA DIPLOMACIA TUXTEPECANA.

El gobierno emanado del motin de Tuxtepec se distingue en sus relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras, por una lijereza inconcebible, cuando no por un incalificable olvido de la dignidad nacional.

La mision que tiene acreditada cerca del imperio aleman, ofrece una prueba palpable de esta verdad.

Es ya público y notorio que, por su conducto, se han llevado á cabo ciertos actos, no solo en pugna con los intereses del país que representa, sino con las justas exijencias diplomáticas que formuló la República despues de su triunfo sobre el invasor extranjero, y de las que nunca se departió bajo el patriótico é ilustrado gobierno de los presidentes constitucionales Juarez y Lerdo.

El primero de estos actos se refiere á la celebracion del tratado postal, que está rigiendo desde el 1° de Abril del año actual.

El segundo, al cange de la correspondiente ratificacion, verificado en términos que importan el reconocimiento *de hecho* del gobierno francés por el ministro del gobierno de Tuxtepec, cerca del imperio aleman.

Indaguemos hasta qué grado es justa y fundada la censura que de ámbos se hace en el público.

I.

El Tratado Postal.

Es un axioma de derecho internacional, que las convenciones comerciales deben tener por base la reciprocidad en las ventajas estipuladas No se comprende el sentimentalismo político que induce á conceder gratuitamente á otro país, ventajas que no está en el caso de aprovechar en justa compensacion el que las proporciona.

El enviado del gobierno de Tuxtepec á Berlin, parece no haber tenido presente este principio al firmar, á nombre de México, la convecion postal, y al imponer por tal medio á su país las obligaciones consiguientes, sin la compensacion y ventajas que favorecen á las demás partes contratantes.

Que la Gran Bretaña, la Francia, la Alemanía y las otras potencias que iniciaron y adoptaron el referido tratado postal, hayan hecho grandes esfuerzos por alcanzar los beneficios que de él esperaban, se comprende desde luego.

Esas naciones tienen un comercio de exportacion considerable, disponen de una crecida marina y poseen importantes y ricas colonias. Es, pues, para ellas de inmenso valor la rápida trasmision de su correspondencia á todas las partes del mundo donde llevan la sávia fecundante de su *comercio é industria nacional*, ó donde ejercen, como señores coloniales, el monopolio en los numerosos ramos de especulacion que encierran sus distantes poseciones.

Intimamente ligadas por intereses comunes, las naciones marítimas é industriales deben sujetarse gustosas á los gastos y á las obligaciones que les impone el sistema postal.

Además, preciso es tener presente que en la mayor parte de las naciones que promovieron la adopcion del tratado referido, la tarifa postal ha llegado á ser tan baja y á beneficiar á tal grado al público, que éste no ha visto en la nueva convencion internacional de correos, sino *el medio de hacer extensivas á la correspondencia extranjera las ventajas que ya ha alcanzado la correspondencia nacional.*

No se ha establecido entre ámbas una distincion odiosa que, favoreciendo exclusivamente los intereses extraños, los hiciera de mejor condicion que los propios.

El representante del gobierno de Tuxtepec en Berlin, al tener en cuenta estas razones poderosas que militaban á favor de las naciones adictas al tratado postal, debió indagar qué ventajas análogas traeria al pueblo mexicano.

Este estudio prévio, le habria descubierto desde luego el contraste que forma, por una parte, el extenso radio comercial de las naciones que promovieron la *Union Postal Universal*, y por otra el muy limitado que corresponde á Mexico.

En efecto, este país tiene sus principales relaciones postales con el extranjero reducidas á los extrechos límites de su comercio con la República vecina de los Estados Unidos, así como con cinco ó seis naciones de Europa. Para la trasmision de su correspondencia, le bastan los medios actuales de comunicacion, y como carece de relaciones comerciales con el Africa, el Asia, la Oceanía y la América del Sur, las ventajas del convenio postal son por ahora, casi nulas para los mexicanos y de poca consideracion para los extranjeros establecidos en el país, quienes ninguna gestion hicieron para obtenerlas

Más si las ventajas del tratado postal son insignificantes para México, el gravámen que impone á su renta de correos es considerable, y no tardará en palparse la baja ocasionada en sus ingresos por tan importuna innovacion.

Esta baja se explica fácilmente, al tener presente que se roduce á *cinco centavos*, ó sea á la quinta parte, el porte de las cartas que el comercio extranjero despacha á la Union americana y á Europa, sin que de dicho tratado se deribe ninguna compensacion pecuniaria para México, pues en nada afecta el número ó valor de las actuales transacciones comerciales de la República.

Otra consideracion digna de atenderse, es que en México rige una tarifa postal muy elevada, importando el trasporte de la correspondencia un precio *cinco veces mayor* que el asignado á la correspondencia extranjera, lo cual establece entre ámbas una diferencia que la equidad rechaza y que el público censura con justicia.

Se podrá alegar que este modo de considerar la cuestion es mezquino; que al tratarse de los grandes intereses de la humanidad, deben los pueblos sacrificar, hasta cierto punto, su conveniencia particular, y tender la mano al progreso universal.

Más ni siquiera ésta excusa tiene el enviado del gobierno de Tuxtepec para obtener los efectos de la lijereza que desplegó al contraer tan innecesario y gravoso compromiso á nombre de la nacion, pues aún prescindiendo del interés particular de México, que ninguno de sus agentes diplomáticos tiene el derecho de postergar, es evidente que no pudo abrigar, ni remotamente, la ilusion de que, por medio del tratado referido, la República prestara un gran servicio al comercio universal.

Fácil es demostrarlo.

Las naciones de Europa, para corresponder con el Asia y la Oceanía, á más de la línea oriental que pasa por el itsmo de Suez y los puertos del imperio de la India, tiene la línea occidental que pasa por los Estados Unidos, aprovechando el ferrocarril interoceánico, y para corresponder con la costa occidental de la América del Sur, tiene la línea que pasa por San Thómas y Panamá, aprovechando el pequeño ferrocarril interocéanico de este itsmo. A nadie ocurriria la idea de valerse para el mismo objeto, del derrotero de México, pues no se sacrificaria la rapidez y puntualidad que proporciona la traccion por vapor á las demoras inevitables de las vías carreteras y de herradura, que sirven aún en este país para trasladar la correspondencia del Golfo de México al Oceano Pacífico.

La mayor parte de las repúblicas del Sud y Centro América, comprendiendo que la accion de cada pueblo debe ser adecuada á las condiciones que le son propias, no se dejaron alucinar por la propaganda de los promovedores de la convencion postal y declinaron la honra de adoptarla, sin desconocer por esto las ventajas inmensas que habia de producir á las naciones marítimas, dueñas de las lejanas colonias ó exportadoras de los productos de su industria.

No aceptaron un contrato que les traia obligaciones positivas y derechos ilusorios, un tratado inadmisible para ellas, careciendo como carecen de los elementos necesarios para hacer efectivos los beneficios de la reciprocidad.

Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Chile, observaron con sumo acierto esta prudente abstencion, y siguieron el mismo ejemplo Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; siendo de notar que las dos últimas repúblicas así como la de Colombia, por su istmo de Panamá, ocupan una posicion geográfica envidiable para el desarrollo de la *Union Postal Universal.*

Es cierto que dos naciones importantes de la América meridional se apartaron de esta línea de conducta: el Brasil y el Perú.

Respecto de la primera, se comprende que hayan influido, á mas del extenso comercio que tiene con los Estados Unidos, las alianzas de familia que median entre su soberano y la mayor parte de los que promovieron el tratado postal.

En cuanto á la segunda, el desarrollo de su marina y las relaciones comerciales y aún diplomáticas que tiene establecidas, en el Asia, con el Japon y la China, explican suficientemente el interés que le indujo á adoptar el mencionado tratado.

Se ve pues, que todas las naciones que hemos señalado, al ingresar á la *Union Postal Universal* ó al abstenerse de verificarlo, han obedecido á un principio de propia conveniencia, á la lógica de su respectiva condicion, á su interés nacional.

Solo á México ha tocado obrar en pugna con esa propia conveniencia, asimilándose inconsideradamente á los paises que tuvieron sobrado motivo para promover la alianza postal.

Pero si ni el interés nacional ni aún el interés colectivo del comercio universal han motivado semejante conducta, ¿á qué debe atribuirse, cúando las tradiciones honrosas de la diplomacia mexicana han impuesto de manifiesto su tacto y prudencia aún en las épocas mas críticas para la nacion?

¿Un pueril y vanidoso deseo de figurar entre los signatarios de la convencion postal habrá influido en el ánimo del enviado á Berlin, hasta el grado de hacerle desconocer el verdadero interés de México que le aconsejaba la abstencion?

O al obrar como lo hizo, ¿habrá tan solo seguido el novel diplomático la inspiracion del círculo director de Tuxtepec?

Podria caber á esta duda si el *senado*, que deriva igualmente sus inspiraciones del mismo círculo, no hubiera aprobado con notable expontaneidad la referida convencion; mas en vista de la pasiva y muda conformidad de la *alta* cámara legislativa de Tuxtepec, preciso es confesar que el gobierno revolucionario, de que forma parte, se distingue, en sus relaciones con las naciones extranjeras, por una *ligereza inconcebible.*

Repetidas invitaciones se habian hecho ya desde el año de 1874 al presidente Lerdo de Tejada, para que mandara un representante de México al congreso postal; mas aquel magistrado, precavido é ilustrado, se abstuvo de dar un paso en falso, comprendiendo desde luego lo que tan bien comprendieron á su vez gobernantes de las repúblicas sud-americanas, y lo que comprendió tan mal, ó mejor dicho, no llegó á comprender, el gobierno de Tuxtepec.

Sin embargo, la celebracion del tratado á que nos referimos, aunque haya puesto en evidencia á la diplomacia tuxtepecana é impuesto un fuerte gravámen á la renta de correos del país, no importa sino un mal pasajero y remediable; pues, segun el artículo 22 de la expresada convencion, cualquiera de las partes contratantes tiene el derecho de retirarse de la *Union Postal Universal* mediante aviso dado con un año de anticipacion.

Pero lo que entraña mayor gravedad, y nos va á ocupar en seguida, es el episodio diplomático que ocurrió al finalizar las gestiones referentes á dicho tratado, es decir, al verificarse por el representantes del gobierno de Tuxtepec, el cange de la correspondiente ratificacion.

II.

El reconocimiento de hecho del gobierno frances.

Cuando el gobierno constitucional volvió triunfante á la capital de la República, despues de haber sepultado en el cerro de las Campanas la última esperanza de los invasores, hizo una manifestacion solemne, que reclamaba la dignidad nacional.

Declaró que México estaba dispuesto á admitir el restablecimiento de relaciones diplomáticas con las naciones que habian traido la guerra á la República y desconocido su gobierno legítimo; pero que, para verificarlo, esperaria que estas naciones tomaran la iniciativa, acreditando algun agente *ad hoc* cerca del gobierno constitucional.

Esta exigencia era del todo justificada. Entrañaba una reparacion expontánea y caballerosa por parte de los gobiernos que la obsequiaran, y era á la vez honrosa para la nacion que, sin rencores por el pasado, tendia la mano á los que acababan de traerle, ó de aprobar por su actitud oficial, una guerra injusta y cruel.

No podian ser mas nobles los primeros pasos de la República victoriosa, ni mas conformes á sus generosos antecedentes, si se tiene en cuenta que los súbditos de las naciones referidas habian seguido disfrutando de toda clase de garantías y proteccion en el curso de tan prolongada contienda, sin exceptuar los momentos en que se verificaba la violacion de los tratados de la Soledad, ni la época en que se ejerció en todo el país la sanguinaria presion de las cortes marciales.

El resultado que obtuvo la declaracion á que nos referimos, prueba el acierto con que fué dictada.

No tardaron en corresponder á la invitacion de México, con expontánea deferencia, el imperio aleman, así como el reino de Italia y el de España, que habia formado parte de la triple alianza contra la República; últimamente, el rey de Bélgica, hermano de la infortunada princesa Carlota, ha seguido el mismo ejemplo, acreditando un ministro que lo represente en este país.

En cuanto á la Francia, despues de que la invasion alemana hubo derribado el trono de Napoleon III, hizo algunas gestiones indirectas para reanudar con México sus antiguas relaciones diplomáticas; pero, resistiéndose á dar el primer paso y proponiendo que el mútuo reconocimiento de ambos gobiernos fuese *simultáneo.*

Parece excusado observar que esta nacion, cuyos ejércitos habian causado tantos daños á México, debió menos que cualquiera otra, haber reparado en esta cuestion de forma.

Aunque la armonía se habia restablecido y mediaban ya las mejores disposiciones entre ambos pueblos, no podia el gobierno constitucional acceder, sin desdoro, á semejante pretension, retirando en obsequio de la nacion que fué mas hostil á la República, una condicion general que habia sido ya aceptada por tres grandes potencias de Europa y obsequiada con expontaneidad.

Esta cuestion de etiqueta adquirió, pues, unas proporciones imprevistas, importando para México, no ya una simple formalidad, sino un principio de consecuencia política y de dignidad nacional.

En tal virtud, los presidentes Juarez y Lerdo, con exquisito tacto é inquebrantable firmeza, huyeron de todo acto que implicara por parte de México, la menor infraccion al precepto diplomático que débia servirle de norma para el restablecimiento de sus relaciones con las naciones extranjeras designadas.

Los gobiernos de México y Francia, por espacio de once años, obraron con especial tino y reserva, cuidando de que no mediara paso alguno, entre sus secretarios de relaciones ó entre sus agentes diplomáticos, que entrañara la menor concesion mútua respecto del punto debatido. Al efecto, para las gestiones hechas en distintas épocas, se interpusieron siempre los oficios de alguna potencia neutra.

Hallándose en tal estado las cosas y cuando menos se esperaba, el enviado del gobierno revolucionario á Berlin, despreciando, ó ignorando quizá estos antecedentes de trascendental consecuencia para la política mexicana en el extranjero, se desentendió por completo de la declaracion solemne hecha por la República en 1867, suprimió la justa exigencia diplomática que entrañaba, y efectuó *personalmente* el cange de la ratificacion del tratado postal universal.... *con el gobierno francés.*

En otros terminos: consumó acto que importaba el reconocimiento *de hecho* del gobierno francés por el contacto oficial en que se pusieron *simultáneamente* los representantes de México y Francia, al exhibirse sus respectivos poderes y al poner ambos sus firmas y fijar juntos el sello de sus respectivas naciones en la acta relativa al cange de la ratificacion de un tratado internacional.

Podrá objetarse que conforme al art. 23 del tratado postal, el cange de las actas de ratificacion tenia que verificarse en Paris. Esta consecuencia era natural y sencilla respecto de los países que tenian con Francia relaciones de un órden normal; pero de ninguna manera podia aplicarse á dos naciones que, como México y Francia, guardaban la posicion excepcional que se ha descrito. La primera de estas potencias, por un principio de propia dignidad, estaba precisada á verificar la ratificacion de que se trata por medio de un conducto *indirecto y neutral.*

Mas, omitiendo comentarios extemporáneos, el hecho es que, al cabo de la prolongada lucha diplomática que hemos referido, México acaba de sucumbir bajo el peso del ridículo, gracias á la ineptitud ó irreflexion del gobierno de Tuxtepec y de su enviado á Berlin.

La Francia no ha dado el primer paso hácia México; al contrario, un ministro de éste país es el que ha tomado la iniciativa y puéstose en contacto *personal* con el gobierno francés, en los términos que acabamos de exponer.

Esta nueva humillacion tiene la República que agregar á las muchas que la *diplomacia* tuxtepecana le ha proporcionado; mereciendo además la nota de inconsecuencia respecto de las naciones que obsequiaron deferentes la declaracion de 1867, sin preveer que, en la aplicacion de tan solemne protesta, pudiesen caber dos pesos y dos medidas.

La relacion de los hechos que precede, y las graves consecuencias que de ellos se desprenden, demuestran con toda evidencia que el gobierno emanado del motin de Tuxtepec, al verificar por el conducto de su enviado á Berlin el cange de la ratificacion del tratado postal en condiciones que importan el reconocimiento *de hecho* del gobierno francés, se ha distinguido por un *incalificable olvido de la dignidad nacional.*

La revolucion es un derecho.

Nosotros siempre hemos considerado al gobiernillo revolucionario de la usurpacion, como ilegítimo y criminal. Y al decir *nosotros*, queremos limitar cuanto sea posible la acepcion lata de esa palabra, y hacer abstraccion de cualquier otro elemento que tenga la calidad de extraño ó indiferente, para el partido que representamos y que entraña la bandera del liberalismo, y de la legitimidad.

Los partidarios de nuestra causa, que es la de la sociedad, tienen entre sí la cohesion y la unidad mas intrínseca é indivisible: son en fin los hombres de nuestra política militante.

Pues bien, no hacemos referencia á lo que se llama cuerpo político; nuestras miras se extienden aún más y abrazan ellas una escala mas numerosa: aludimos á las clases pacíficas y esencialmente laboriosas y para quienes la política es una palabra sin sentido. Esas clases son las que en todos los movimientos políticos y evoluciones sociales, toman siempre participio activo en esos sacudimientos revolucionarios, que frecuentemente mudan la faz del mundo político. Ese concurso, ya de la opinion ó ya de la fuerza, prestado por aquellas clases á los cambios de gobierno, vigorizan mas tarde la marcha administrativa de los hombres que aparecen nuevamente en el poder, y cooperan superabundantemente á unificar el recto sentido, el criterio de la generalidad.

Cuando las clases productoras murmuran y hostilizan al poder con ostensibles manifestaciones de desagrado, es porque la tempestad revolucionaria va á estallar,

Efectivamente: ¿todo aquel que coadyuva pecuniariamente para la mantencion y sosten del gobierno, tiene ó no derecho para exigir á este las garantías individuales y la seguridad? Esta es una verdad, tangible, y que está al alcance de cualquiera, por insensato que este sea.

Todas las clases sociales han sido obligadas á satisfacer impuestos más ó ménos onerosos y arbitrarios, á los usurpadores; luego tienen el derecho de exigir que el gobierno sea moral, justo y benéfico.

La última determinacion de la tertulia de Iturbide, que grava la industria nacional, va á pesar sobre todas las clases sociales y especialmente, en la gente industriosa.

Los ciudadanos que hoy son atacados en su propiedad, tienen derecho para sublevarse desconociendo á los usurpadores.

Hemos dicho mal, aplicando la palabra *sublevacion*, al desconocerse un *órden* de cosas absurdo é insubsistente.

La sociedad en general debe juzgar con inflexible severidad, los crímenes de los usurpadores y asociarse y *desconocer al gobierno* (?) emanado de un motin.

Esto tendrá que suceder porque está en el curso natural de las cosas y en el desarrollo infalible de los acontecimientos.

GACETILLA.

El Lic. Gabriel M. Islas.

Este buen amigo nuestro, que salió de esta capital varias veces á negocios de su profesion á los Estados de Hidalgo y Morelos, ha regresado á está capital de donde ya no piensa separarse.

Sépanlo los clientes del abogado amigo nuestro. Gabriel ya no se separará de su bufete en donde como siempre está á disposicion de su numerosa clientela.

Benemérito de la patria?

En un ocurso que algunos ciudadanos (pocos por fortuna) dirigen desde Reynosa (Tamaulipas) al señor de las *buenas intenciones*, pidiendo se les devuelva una cantidad de cinco mil pesos, le dicen á D. Porfirio *benemérito de la patria.*

Querran decirnos aquellos ciudadanos quién y cuando declaró benemérito de la patria al *héroe* de Icamole?

Es una curiosidad como otra cualquiera.

Bien hecho.

El Sr. Federico Fusco, redactor del *Proteccionista*, fué citado ante el juez 5° de lo criminal para que dijera el nombre del autor de unos artículos contra el ferrocarril. El juez expresado, se rehusó á conocer en ese asunto.

Bien hecho.

La seccion liquidataria de la secretaría de Hacienda.

Quedamos entendidos de que *los cortos sueldos que disfrutan los tres empleados de que se forma dicha oficina*, se continuarán abonando con cargos á «gastos extraordinarios y comunes de hacienda,» por que así ha tenido voluntad de decretarlo el secretario del ramo, para protejer á algunos tránsfugas; mas no por que haya sido necesaria esa seccion. ¿De qué servian los trabajos anticipados de ella si el congreso no hubiese determinado el reconocimiento y pago de los créditos?

Aquí conviene recordar aquel pensamiento del que habia de fabricar una casa, y comenzó por el pozo, adonde debia tomar agua una vaca.

¿Corria tanta prisa el reconocimiento y pagos de los mismos créditos, que fué necesario imponer al erario un gravámen forzoso, solo con objeto de recibir los documentos y las pruebas que aduzcan los interesados, á fin de ganar tiempo, ó habria *intringulis* en el negocio? Cuestion es ésta de muy difícil resolucion en los tiempos felices de la moralidad tuxtepecana.

Subvencion.

—El gobierno del Japon ofrece una subvencion de 40 millones de reales por la explotacion de la cuenca hullera de la isla de Yeso, cuenca de una riqueza tal, que podria producir, durante mil años, tanto carbon como en la actualidad producen las minas de la Gran Bretaña.

Personas muy formales hay que no ven sin cierta preocupacion que los chinos y los japoneses se inicien en los usos europeos, y sobre todo que adopten nuestras armas y nuestros buques de guerra. ¿Qué sucederá, dicen, si llega un dia en que aquellos pueblos extremadamente diestros, se encuentran en posesion del principal elemento de la riqueza industrial del occidente?

El 11 de caballeria.

Este cuerpo de la federacion que estaba en Tepic viene á Guadalajara, á reorganizar el mismo cuerpo.

Se desorganizó éste?